

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0103/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1051-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A. En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de agosto de 2020

C. VÍCTOR MIGUEL BRAVO GOMEZ

PROPIETARIO DEL PREDIO PARTICULAR "EL ENCINO" UBICADO EN LA AGENCIA DE SAN JOSÉ DEL PACÍFICO, MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, II, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10, fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 104 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2005; Primero: Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 10 de marzo de 2020, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-149/2020 de fecha 10 de marzo de 2020 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS-0075-2020 de fecha 16 de julio de 2020 y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 16 de julio de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal en los términos que a continuación se indican:

DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EL ENCINO	San Mateo Río Hondo	Oaxaca	C. VÍCTOR MIGUEL BRAVO GOMEZ

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: EL ENCINO

Vertice	Longitud Oeste (X) (m)	Latitud Norte (Y) (m)
1	767380	1787239
2	767452	1786860
3	767421	1786830
4	767357	1786789

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.-C.P. 68050
Tels.: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2020

LEON VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0103/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1051-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales

Maderables en Terrenos Forestales o Preteritamente Forestales

Modalidad A - En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de agosto de 2020

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

5

767349

1786758

6

767354

1786707

7

767378

1786653

8

767358

1786622

9

767285

1786576

10

767276

1786498

11

767234

1786236

12

767171

1786253

13

767148

1786253

14

767056

1786287

15

767032

1786288

16

767017

1786274

17

766955

1786262

18

766928

1786221

19

766862

1786218

20

766780

1786240

21

766760

1786294

22

766713

1786313

23

766682

1786367

24

766655

1786399

25

766609

1786443

26

766594

1786460

27

766523

1786507

28

766569

1786535

29

766523

1786602

30

766661

1786668

31

766708

1786733

32

766763

1786733

33

766579

1786970

34

766497

1787057

35

766536

1787438

36

766704

1787447

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX - C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

Bitácora: 20/AQ-0103/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1051-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A- En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de agosto de 2020

LOZANO

37	766759	1787167
38	766860	1787233
39	766949	1787244
40	766967	1787261
41	767031	1787258
42	767136	1787257
43	767220	1787249
44	767286	1787222
45	767336	1787227

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVICOLA Y VIGENCIA

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
EL ENCINO	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	30/06/30

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EL ENCINO	69.68	67.36	40.74

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EL ENCINO	40.74 (cuarenta y cuatro punto setenta y cuatro)	4214.03 (cuatro mil doscientos catorce punto tres)

Nombre del predio: EL ENCINO

Annualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
------------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------

SABINOS 402, COL. REFORMA OAXACA OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0403/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1051-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad A- En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de agosto de 2020

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

1	18/08/20 - 30/06/21	Otras hojosas	16.8	170.33	Metros cúbicos v.t.a
1	18/08/20 - 30/06/21	Pinus spp.	16.8	1809.88	Metros cúbicos v.t.a
1	18/08/20 - 30/06/21	Quercus spp.	16.8	164.65	Metros cúbicos v.t.a
2	01/07/21 - 30/06/22	Otras hojosas	23.94	199.6	Metros cúbicos v.t.a
2	01/07/21 - 30/06/22	Pinus spp.	23.94	1388.32	Metros cúbicos v.t.a
2	01/07/21 - 30/06/22	Quercus spp.	23.94	481.25	Metros cúbicos v.t.a
3	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será ING. IVAN JOSE AGUILAR PINACHO, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX Tipo VI, Volumen 5, Número 28, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2013.

5. La señalización de los árboles en pie a demorar deberá hacerse en la base del tocon conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	IJAP-28

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EL ENCINO	D-20-254-CIO-00120



LOZANO

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0103/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1051-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de agosto de 2020

Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010, NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994, NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8.- En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9.- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 95 y 96, Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

10.- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11.- De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

12.- La superficie por afectar por la construcción de caminos es de 0.502 hectáreas, para construir una longitud de 1.255 km de brecha de saca, dicha superficie está segregada de la que se propone a manejar así mismo los volúmenes afectados por la apertura de caminos se encuentran incluidos en la posibilidad total, también se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque, se deberán de aprovechar los volúmenes de Quercus spp. y otras latifoliadas autorizados así también tendrá que aplicar los tratamientos silvícolas y complementarios en los tiempos y metas que se establecen en el programa de manejo forestal, esta información debe presentarse en los informes periódicos que se entregan a esta Secretaría.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68060
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618. www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2020



LEONAR VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0103/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1051-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales

Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales

Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca a 18 de agosto de 2020

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO N° 00786-DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y SECTORIAL.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.p. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR / AVR

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

SABINOS 402 COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618. www.gob.mx/semarnat

LOZANO

LOZANO

SEGURIDAD